

N.º 14/12.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JUNIO  
DE 2012.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL  
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. RAFAEL NAVAS FERRER  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.<sup>a</sup> LAURA RUIZ MORAL  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D.<sup>a</sup> ANA MARÍA TAMAYO UREÑA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN SOUSA CABRERA  
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO  
D.<sup>a</sup> LUISA M.<sup>a</sup> ARCAS GONZÁLEZ  
D. RICARDO ROJAS PEINADO  
D.<sup>a</sup> BLANCA CÓRDOBA NIETO  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVA PEDRAZA LÓPEZ  
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO  
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN  
D.<sup>a</sup> AURORA AGUILAR SANTIAGO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ  
D.<sup>a</sup> JOSEFA M.<sup>a</sup> CONTRERAS SOTO  
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO  
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO  
D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA  
D.<sup>a</sup> INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Miembros No Electos de la JGL

D. MIGUEL REINA SANTOS  
D.<sup>a</sup> VERÓNICA MARTOS MONTILLA  
D.<sup>a</sup> ANTONIA LUISA SOLA NAVAS

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Titular del Órgano de Apoyo a la  
Junta de Gobierno Local y Secretario  
General del Pleno

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,  
siendo las once horas y veinticuatro  
minutos del día cinco de junio de dos  
mil doce, se reunió, en primera  
convocatoria en el salón de Plenos,  
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo  
la Presidencia de D. Luis Martín  
Luna, con la asistencia de los/as  
Señores/as anotados al margen, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria  
convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la  
Presidencia, de su orden se pasó a  
conocer los asuntos incluidos en el  
Orden del Día confeccionado para  
esta sesión, en la que se adoptan los  
siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 172/12.- ALCALDÍA.- 1.  
ACUERDO DE LA JUNTA DE  
PORTAVOCES, DE CAMBIO DE LA  
FECHA DE LA CELEBRACIÓN  
PARA EL DÍA 27 DE JULIO DE LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
PREVISTA PARA EL MES DE  
AGOSTO.-

Leído el Punto del Orden del  
Día, se da cuenta del acuerdo de la  
Junta de Portavoces, de cambio de  
la fecha de la celebración del pleno  
ordinario del mes de agosto.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

El Pleno correspondiente al mes de agosto se celebrará el viernes 27 de julio a las 11 horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.-

N.º 173/12.- ALCALDÍA.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, CON EFECTOS DEL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE.-

Leído el Punto del Orden del Día, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Portavoces, de modificación de la fecha de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, con efectos del próximo mes de septiembre.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el segundo martes hábil de cada mes a las 11 horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria. El pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre del presente año será el primero al que se aplique el presente acuerdo.-

SEGUNDO: A este régimen se aplicarán las excepciones previstas en el art. 42 del Reglamento Orgánico General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

TERCERO: Las sesiones de la Junta de Portavoces se celebrarán el jueves hábil previo a la celebración del pleno.-

N.º 174/12.- ALCALDÍA.- 3. ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PROPONIENDO LOS CAMBIOS DE LOS REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el escrito del Grupo Municipal Popular proponiendo cambios de sus representantes en los distintos Organismo Autónomos y Empresas Municipales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA nombrar los representantes propuestos por el Grupo Municipal Popular, en las empresas y organismos indicados en la relación que queda diligenciada en su expediente con la firma del Secretario General del Pleno, así como una copia unida a la documentación del Acta.-

N.º 175/12.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO

PRESUPUESTARIA.- 4. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TOMAR CONOCIMIENTO Y RATIFICAR LA CORRECCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA MEDIANTE EL SANEAMIENTO DEL REMANENTE NEGATIVO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2011.-

Se conoce la Proposición del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, para tomar conocimiento y ratificar la corrección de la situación financiera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante el saneamiento del remanente negativo de Tesorería del ejercicio 2011.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA tomar conocimiento y ratificar el siguiente acuerdo: Atendiendo al Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011, que puso de manifiesto un Remanente Negativo de 27.474.491,04 € y establecía las medidas de corrección del mismo de conformidad con el artículo 193 del TRLRHL.-

De conformidad con el Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2012, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012 y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública el día 30 de abril de 2012.-

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2012, por el que se autorizó el concierto de una Operación de Préstamo por importe de 21.658.787,95 €, de los cuales 20.089.509,45 € se destinan al pago de facturas que contaban con consignación en los correspondientes Presupuestos.-

Reducir el Remanente Negativo a sanear en dicho importe, es decir, 20.089.509,45 €, quedando pendiente la cantidad de 7.384.981,59 €, importe que irá corrigiéndose conforme se adopten y ejecuten las medidas previstas en el citado Plan y al que se destinará básicamente el exceso de derechos reconocidos sobre los inicialmente presupuestados, al amparo del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.-

N.º 176/12.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA EN PROLONGACIÓN CALLE CARDEÑA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el Informe del Secretario General del Pleno de fecha 25 de mayo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de mayo de 2012, sobre aprobación provisional de la Innovación del PGOU de Córdoba en Prolongación Calle Cardeña.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Innovación del PGOU de Córdoba en Prolongación Calle Cardeña, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

SEGUNDO: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que emita informe preceptivo y no vinculante conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2.C) y 32.1.3.ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.-

N.º 177/12.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 6. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL USO EXISTENTE EN LA RESIDENCIA DE LA 3.ª EDAD "EL YATE".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de mayo, sobre aprobación definitiva de la modificación del proyecto de actuación para la implantación del uso existente en la Residencia de la 3.ª Edad "El Yate".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de actuación para la ampliación del uso del que fue autorizado previamente para la residencia de la 3.ª edad "El Yate" promovido por la entidad mercantil denominada "El Yate Sociedad Cooperativa Andaluza" con CIF: F-14.060.685, y redactado por el arquitecto Joaquín Millán García.-

SEGUNDO: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 f de la LOUA.-

TERCERO: Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año, a

partir de la fecha de aprobación del citado modificado del proyecto de actuación, deberá solicitar la licencia municipal de obra correspondiente y abonar la prestación compensatoria por un importe de 8.936,37 € (ocho mil novecientos treinta y seis, con treinta y siete euros) que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la LOUA y la Ordenanza de prestación compensatoria vigente.-

CUARTO: Se mantiene el plazo de cualificación urbanística de los terrenos del proyecto de actuación originario por considerarse suficiente para amortizar la inversión de lo ya existente y la inversión que ahora se propone.-

QUINTO: Notificar la presente resolución al promotor con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 178/12.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 08/11/2007, RELATIVO AL PLAN PARCIAL BARQUERA SUR PP-P-PO-5.1.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de mayo, sobre rectificación de error material del documento técnico aprobado definitivamente el 8/11/2007, relativo al Plan Parcial Barquera Sur PP-P-PO-5.1.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de votos ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la rectificación de errores materiales en el documento técnico del Plan Parcial P-PO-5.1 "BARQUERA SUR", aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007.-

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP n.º 51 de abril de 2004.-

CUARTO: Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómico, publicar la resolución y el nuevo cuadro de superficies y edificabilidades del Plan Parcial y tabla de techo máximo por parcelas de la manzana 2 corregidas en el BOP (artículo 41.2 LOUA).-

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándoles

los recursos que, en su caso, procedan.-

### **URGENCIAS.-**

N.º 179/12.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012, MEDIANTE CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 942.308,12 EUROS.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, y vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública de 1 de junio, sobre aprobación inicial de la modificación presupuestaria del año 2012, mediante concesión de un suplemento de crédito por importe de 942.308,12 euros.-

Sometido el asunto a votación, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4), y Socialista (4) ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2012 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 942.308,12 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

#### **EMPLEOS:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	EUROS
9 J90 3380 22613 0	DISTRITO PERIURBANO ESTE. FERIAS Y FESTEJOS	3.016,00
0 F50 1710 21000 0	DISTRITO CENTRO P. Y J. GASTOS MANTENIMIENTO	540,70
Z A10 9120 22706 0	ADMÓN. ALCALDÍA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2.999,76
Z A12 9201 22601 0	PROTOCOLO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	11.964,26
Z A12 9201 22706 0	PROTOCOLO. SERVICIOS TÉCNICOS	15.003,94
Z A13 9120 48900 0	PRESIDENCIA. SUBV. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS	2.651,84
Z A15 4910 22602 0	GAB. MEDIOS COM. PUBLICIDAD	30.482,82
Z A15 4910 22608 0	GAB. MEDIOS COM. OTROS G. FUNCIONAMIENTO	4.995,31
Z A40 3321 22608 0	ARCHIVO. OTROS GASTOS ESP. DE FUNC.	2.771,37
Z A40 3322 22608 0	ARCHIVO. MEMORIA HISTÓRICA	2.813,40
Z B70 4911 22608 0	O.E.A. TVM. OTROS G. DE FUNCIONAMIENTO	216,92
Z B70 4911 22706 0	O.E.A. TVM. CONTRATC. DE SERVICIOS	2.320,14
Z C13 3320 22609 0	BIBLIOTECA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	972,25
Z C14 3330 21200 0	MUSEOS. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	440,73
Z C22 3230 22613 0	EDUCACIÓN. PROGRAMAS EDUCATIVOS	6.485,95

Z E10 2300 22701 0	SERV. SOC. SEGURIDAD	5.576,09
Z E12 2330 22608 P	SERV. SOCIALES. OTROS GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	16.583,98
Z E14 2330 22706 0	RESID. MAYORES. PRESTACIÓN SERVICIOS	13.856,00
Z E41 3130 22608 0	SALUD. OTROS GTOS. ESP. DE FUNCIONAMIENTO	300,00
Z F00 4500 22608 0	UNID. ADMÓN. OTROS GASTOS ESP. DE FUNC.	2.111,00
Z F20 3210 22100 0	MANTENIMIENTO. COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	74.092,58
Z F30 1650 22100 0	ALUMBRADO PCO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	445.107,90
Z F30 1650 22109 0	ALUMBRADO PCO. MATERIAL ESPECIAL	912,32
Z F30 1650 22608 0	ALUMBRADO PÚBLICO. GASTOS FUNCIONAMIENTO	20,48
Z F30 1650 48910 0	ALUMBRADO A OTRAS INSTITUCIONES	17.387,89
Z F40 9270 21400 0	PARQUE MOVIL. CONSERVACIÓN Y REPARA. VEHÍCULOS	25.555,03
Z F40 9270 22103 0	PARQUE MÓVIL. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	54.546,39
Z F40 9270 22109 0	PARQUE MÓVIL. HERRERÍA MAT. TEC. ESP. NO. INV	7.592,05
Z F40 9270 22608 0	PARQUE MÓVIL. OTROS GASTOS ESP. FUNCIONAMIENTO	45,86
Z F40 9270 48000 0	PARQUE MÓVIL. INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	155,36
Z F40 9271 22699 0	MANTENIMIENTO MONTAJE MÓDULOS Y ESCEN.	42.841,88
Z F70 3390 22113 0	ZOOLOGICO. MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.158,59
Z G11 9330 22100 0	PATRIMONIO. ALUMBRADO INMUEBLES	145.534,58
Z G12 9282 21300 0	UNID. SERV. REPARACIÓN Y ÚTILES FOTOC.	129,24
Z HTR 9324 22608 0	O.G.T. RECAUDACIÓN. OTROS G. ESP. DE FUNCIONAM.	473,31
Z P40 1350 22608 0	S.E.I.S. OTROS GASTOS ESP. DE FUNC.	652,20
	TOTAL	942.308,12

#### RECURSOS:

CODIGO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	EUROS
H00 91301	PRÉSTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	942.308,12
	TOTAL	942.308,12

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

No obstante, y de conformidad con el art. 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, y en aplicación del R.D. Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, estaríamos

ante un caso de excepcional interés general, ya que todos los trámites, tanto de la operación de crédito, como de las obligaciones no contabilizadas y reconocidas, así como de las propias modificaciones, se exoneran de la aplicación del mecanismo legal habitual.-

Por tanto y de conformidad con lo anteriormente expuesto, este acuerdo se entenderá inmediatamente ejecutivo.-

**N.º 180/12.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012, MEDIANTE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 626.970,02 EUROS.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad, y vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública de 1 de junio, sobre aprobación inicial de la modificación presupuestaria del año 2012, mediante concesión de un crédito extraordinario por importe de 626.970,02 euros.-

Sometido el asunto a votación, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4), y Socialista (4) ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2012 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 626.970,02 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
2 X50 2410 62200 0	PROTEJA EDIFIC. Y OTR. CONSTRUCC. USO GRAL. DIST. SURESTE	510.281,32
8 F30 1651 22699 0	DISTRITO SURESTE. ALUMBRADO EXTRAORD.	1.242,72
Z A92 3342 22602 0	CAPITALIDAD CULTURAL EUROPEA. PUBLICID.	19.863,34
Z A92 3342 22699 0	CAPITALIDAD CULTURAL EUROPEA. PROMOC. Y DIFUSIÓN	74.326,45
Z C20 3211 62500 0	EDUCACIÓN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.174,10
Z F30 1651 22699 0	ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	15.850,61
Z RI0 9121 22602 0	RELACIONES INSTITUC. DIFUSIÓN, PUBLIC. Y PROP.	4.231,48
	TOTAL	626.970,02

## RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
H00 91301	PRÉSTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	626.970,02
	TOTAL	626.970,02

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

No obstante, y de conformidad con el art. 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, y en aplicación del R.D. Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, estaríamos ante un caso de excepcional interés general, ya que todos los trámites, tanto de la operación de crédito, como de las obligaciones no contabilizadas y reconocidas, así como de las propias modificaciones, se exoneran de la aplicación del mecanismo legal habitual.-

Por tanto y de conformidad con lo anteriormente expuesto, este acuerdo se entenderá inmediatamente ejecutivo.-

N.º 181/12.- CONTABILIDAD.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.569.278,14 EUROS.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, y vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública de 1 de junio, de reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones por importe de 1.569.278,14 euros.-

Sometido el asunto a votación, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4), y Socialista (4) ACUERDA: Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en la Relación anexa, por importe de 1.569.278,14 € que corresponden a servicios, suministros, obras, etc., realizados a esta

Corporación en el ejercicio 2011 y anteriores.-

Dicha relación queda diligenciada en su expediente con la firma del Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta.-

Este reconocimiento se contabilizará una vez sean efectivas la modificaciones de crédito N.º 1SC120529 ICO de 942.308,12 euros y la N.º 1CE120529 ICO de 626.970,02 euros.-

**N.º 182/12.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, SOBRE CONVALIDACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL EJERCICIO 2012.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad, y visto el expediente tramitado al efecto, se conoce el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de 28 de mayo, sobre convalidación del gasto y reconocimiento extrajudicial de créditos en el ejercicio 2012.-

Sometido el asunto de votación, El Excmo. Ayuntamiento de Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4), y Socialista (4) ACUERDA: Convalidar los gastos y dictaminar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos según el siguiente detalle y cuyas facturas y órdenes de pago de subvención correspondientes figuran a continuación:

TERCERO	NºFACT.	FECHA FRA	FECHA ENTRADA	NºREG. ENT.	IMPORTE	CONCEPTO	RC	MOTIVO	ACUERDO DEL GASTO
ADSAM	070/11	31/07/2011	23/08/2011	2012/804	22.110,00	ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLO PROG. INTERVENCIÓN DEPORTIVA INTEGRAL JULIO 2011	12/0994	FACTURA EXTRAVIADA	CR 25/01/2010
ENDESA ENERGÍA S.A.	P7101N01234316	08/08/2011	06/03/2012	2012/234	631,06	CONSUMO ELÉCTRICO 07/07 A 05/08/2011 CF MARBELLA	12/1115	FRA.DE 2011 CON ENTRADA EN 2012	
ENDESA ENERGÍA S.A.	P6101N01499508	08/08/2011	06/03/2012	2012/236	706,29	CONSUMO ELÉCTRICO 07/07/ A 05/08/2011 CF FIGUEROA-NOREÑA	12/1115	FRA. DE 2011 CON ENTRADA EN 2012	
ENDESA ENERGÍA S.A.	P6101N01732028	08/09/2011	06/03/2012	2012/237	793,94	CONSUMO ELÉCTRICO 05/08/ A 07/09/2011 CF FIGUEROA-NOREÑA	12/1115	FRA. DE 2011 CON ENTRADA EN 2012	
BODEGAS CAMPOS GESTION S.L.	R 1126	28/10/2011	01/03/2012	2012/221	500,83	ALMUERZO DE TRABAJO PARTIDO INTERNACIONAL EPAÑA- SUIZA SUB-21	12/1965	FRA. DE 2011 CON ENTRADA EN 2012	
JUAN RUBIO CEBRERO	1	15/07/2011	29/11/2011	2011/2325	1.440,00	ARRENDAMIENTO PISCINA PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	

ADESAL LA FUENSANTA	62	30/11/2011	01/12/2011	2011/2360	846,90	ARRENDAMIENTO PISTA NOV-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
ADECOR	2011/17V	02/12/2011	13/12/2011	2011/2411	1.646,80	ARRENDAMIENTO PISTA NOV-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
ADECOR	2011/18V	19/12/2011	20/12/2011	2011/2552	805,50	ARRENDAMIENTO PISTA DIC-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
CD TROTACALLES	15/11	09/12/2011	13/12/2011	2011/2413	270,00	ARRENDAMIENTO PISTA DIC-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
<b>TERCERO</b>	<b>Nº FACT.</b>	<b>FECHA FRA.</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>	<b>Nº REG. ENT.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>RC</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>ACUERDO DEL GASTO</b>
APADEMAR	20/11	01/12/2011	14/12/2011	2011/2443	1.589,33	ARRENDAMIENTO PISTA NOV-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
ADEBA	11.074	15/12/2011	15/12/2011	2011/2458	107,40	ARRENDAMIENTO PISTA IDM EL NARANJO DIC-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
ADEBA	11.073	15/12/2011	15/12/2011	2011/2460	198,50	ARRENDAMIENTO PISTA IDM MARGARITAS DIC-11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
CLUB FIGUEROA	IMD01	31/08/2011	17/01/2012	2011/2916	3.366,00	ARRENDAMIENTO PISCINA JUL-AG 11 PROG. PERSONAS MAYORES	12/0038	CRÉDITO INSUFICIENTE EN DOC. CONTABLE DE ACUERDO DEL GASTO	
ADENACO	0691	17/05/2012	17/05/2012	2012/817	544,62	SUBVENCIÓN A LOS SEGUROS MÉDICOS ACTIVIDAD TRIATLÓN TEMP. 2010/11	12/1995	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN INCOMPLETA	DEC 187/2011
ADENACO	0690	17/05/2012	17/05/2012	2012/816	985,07	SUBVENCIÓN A LOS SEGUROS MÉDICOS ACTIVIDAD NATACIÓN TEMP. 2010/11	12/1995	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN INCOMPLETA	DEC 187/2011
CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS	12-01-CO-001	21/01/2012	03/02/2012	2012/71	26.373,00	OBRAS DE REMODELACIÓN VESTUARIOS CF FIGUEROA	12/2084	EXPEDIENTE DE GASTO NO TRAMITADO NI FACTURA RECEPCIONADA	
<b>TOTAL</b>								62.915,24	

## **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 183/12.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4.774, DE DELEGACIÓN ESPECIAL DE LAS FACULTADES DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS FIESTAS Y FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2012.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.774, de delegación especial de las facultades de organización y dirección de las fiestas y Feria de Nuestra Señora de la Salud 2012, del siguiente tenor literal:

“Por Decreto de fecha 8 de mayo de 2012 se nombró a D.<sup>a</sup> Amelia Caracuel del Olmo Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares.-

Dada la proximidad en cuanto a la celebración de "Las Fiestas y Feria de Nuestra Señora de la Salud 2012", y atendiendo a que de conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre es posible realizar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos dentro del ámbito de una delegación genérica, por el presente en el ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1.º Efectuar en D. Rafael Jaén Toscano, la delegación especial de las facultades de organización y dirección de las Fiestas y Feria de Nuestra Señora de la Salud 2012.-

2.º De conformidad con el art. 43.5 a) del ROF la citada delegación corresponde a todas las facultades delegables del Alcalde relacionadas con este asunto determinado contenidas en el Decreto 4.687 de 8 de mayo de 2012.-

3.º Los efectos de la delegación se extienden desde el día de la fecha hasta la terminación de las Fiestas y Feria 2012, debiendo ser publicado y darse cuenta del mismo al Pleno en la 1.<sup>a</sup> sesión que celebre.-

4.º Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Caracuel Olmo, al Sr. Jaén Toscano, y a los servicios municipales a los efectos oportunos.”-

N.º 184/12.- PERSONAL.- 1.2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO

DE PERSONAL N.º 4.898, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN COMO ASESOR DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A D. MIGUEL RUIZ MADRUGA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.898, en relación con la contratación como asesor del Grupo Municipal Popular a D. Miguel Ruiz Madruga, del siguiente tenor literal:

“Una vez aprobado y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento del día 17 de junio de 2011 la distribución del personal de confianza a cargo de los grupos políticos y habiendo resultado asignados a este grupo 6 asesores, 4 administrativos y 3 auxiliares administrativos, le adjunto propuesta de contratación de la siguiente persona a cargo del Grupo Municipal del Partido Popular, que todavía restan del cupo asignado a nuestro grupo.-

ASESOR

Miguel Ruiz Madruga”-

N.º 185/12.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4.968, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DECRETO N.º 4.687, SOBRE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.968, de rectificación de error material en el de decreto n.º 4.687, sobre delegaciones de competencias del Gobierno Municipal del siguiente tenor literal:

“Habiéndose detectado error material en mi anterior Decreto núm. 4.687 de fecha 8 de mayo de 2012, sobre delegaciones de competencias del Gobierno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en disponer la siguiente delegación:

Concejal y Nombre	Delegación asignada
Dña. LUISA MARÍA ARCAS GONZÁLEZ	EDUCACIÓN E INFANCIA”.-

N.º 186/12.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5.051, NOMBRANDO A D. RAFAEL JAÉN TOSCANO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA-CAMINOS DE SEFARAD.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 5.051, nombrando a D. Rafael Jaén Toscano representante de la Corporación en la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad, del siguiente tenor literal:

“Por el presente vengo en designar a D. Rafael Jaén Toscano,

Concejal Delegado de Patrimonio Histórico y Natural, como representante de esta Corporación en la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos de la citada Red.”-

N.º 187/12.- ALCALDÍA.- 1.5. ESCRITOS DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES COMUNICANDO SUS REPRESENTANTES EN LAS NUEVAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los escritos de los cuatro Grupos Municipales, en los que comunica sus representantes en las nuevas Comisiones Permanentes del Pleno, quedando la composición de dichas Comisiones como a continuación sigue:

- COMISIÓN PERMANENTE DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN.-

Por el Grupo Municipal Popular: Titulares: D.ª M.ª Jesús Botella Serrano y D.ª Luisa M.ª Arcas González Suplentes: M.ª Eva Pedraza López y D.ª Blanca Córdoba Nieto.-

Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: Titulares: D. Carlos Baquerín Alonso y D.ª M.ª José López de la Bastida Gómez. Suplentes: D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán y D.ª Aurora Aguilar Santiago.-

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Titulares: D.ª Josefa M.ª Contreras Soto y D.ª M.ª del Carmen del Pilar Gil del Pino. Suplentes: D. Francisco Tejada Gallegos y D. Francisco Martínez Moreno.-

Por el Grupo Municipal Socialista: Titulares: D.ª Inmaculada Durán Sánchez y D. Emilio Aumente Rodríguez. Suplentes: D. Juan Pablo Durán Sánchez y D. Francisco Alcalde Moya.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.-

Por el Grupo Municipal Popular: Titulares: D. Rafael Navas Ferrer y D. Juan Miguel Moreno Calderón. Suplentes: D.ª M.ª Amelia Caracuel del Olmo y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.-

Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: Titulares: Juan Miguel Alburquerque Sacristán y D.ª Aurora Aguilar Santiago. Suplentes: D. Carlos Baquerín Alonso y D.ª M.ª José López de la Bastida Gómez.-

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Titulares: D.ª M.ª del Carmen del Pilar Gil del Pino y D. Francisco Tejada Gallegos. Suplentes: D. Francisco Martínez Moreno y D.ª Josefa M.ª Contreras Soto.-

Por el Grupo Municipal Socialista: Titulares: D. Francisco Alcalde Moya y D. Emilio Aumente Rodríguez. Suplentes: D. Juan Pablo Durán Sánchez y D.ª

Inmaculada Durán Sánchez.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-

Por el Grupo Municipal Popular: Titulares: D. José María Bellido Roche y D. Ricardo Rojas Peinado. Suplentes: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Sousa Cabrera y D. Rafael Navas Ferrer.-

Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: Titulares: D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José López de la Bastida Gómez. Suplentes: D. Carlos Baquerín Alonso y D.<sup>a</sup> Aurora Aguilar Santiago.-

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Titulares: D. Francisco Tejada Gallegos y D.<sup>a</sup> Josefa M.<sup>a</sup> Contreras Soto. Suplentes: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen del Pilar Gil del Pino y D. Francisco Martínez Moreno.-

Por el Grupo Municipal Socialista: Titulares: D. Juan Pablo Durán Sánchez y D. Francisco Alcalde Moya. Suplentes: D. Emilio Aumente Rodríguez y D.<sup>a</sup> Inmaculada Durán Sánchez.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD-

Por el Grupo Municipal Popular: Titulares: D. Luis Martín Luna y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Tamayo Ureña. Suplentes: y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Sousa Cabrera y D. Rafael Jaén Toscano.-

Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: Titulares: D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán y D.<sup>a</sup> Aurora Aguilar Santiago. Suplentes: D. Carlos Baquerín Alonso y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José López de la Bastida Gómez.-

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Titulares: D. Francisco Martínez Moreno y D.<sup>a</sup> Josefa M.<sup>a</sup> Contreras Soto. Suplentes: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen del Pilar Gil del Pino y D. Francisco Tejada Gallegos.-

Por el Grupo Municipal Socialista: Titulares: D. Emilio Aumente Rodríguez y D.<sup>a</sup> Inmaculada Durán Sánchez. Suplentes: D. Juan Pablo Durán Sánchez y D. Francisco Alcalde Moya.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS TERRITORIALES Y TRANSVERSALES.-

Por el Grupo Municipal Popular: Titulares: D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y D.<sup>a</sup> Laura Ruiz Moral. Suplentes: D.<sup>a</sup> Blanca Córdoba Nieto y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eva Pedraza López.-

Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: Titulares: D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán y D.<sup>a</sup> Aurora Aguilar Santiago. Suplentes: D. Carlos Baquerín Alonso y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José López de la Bastida Gómez.-

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:  
Titulares: D.<sup>a</sup> Josefa M.<sup>a</sup> Contreras Soto y D. Francisco Martínez Moreno.  
Suplentes: D. Francisco Tejada Gallegos y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen del Pilar Gil del Pino.-

Por el Grupo Municipal Socialista: Titulares: D. Emilio Aumente Rodríguez y D.<sup>a</sup> Inmaculada Durán Sánchez. Suplentes: D. Juan Pablo Durán Sánchez y D. Francisco Alcalde Moya.-

N.º 188/12.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago establecido en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

Dicho informe queda diligenciado con la firma y sello del Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta.-

N.º 189/12.- ALCALDÍA.- 1.7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5.407, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN DISTINTOS ORGANISMOS Y ENTIDADES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 5.407, en relación con la designación de representantes en distintos Organismos y Entidades, del siguiente tenor literal:

“Tras la reestructuración del equipo de gobierno municipal, en uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar representantes en los siguientes organismos y entidades:

- **CONSORCIO “CASA ÁRABE”.-**

Vocal Suplente: D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia.-

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEL VINO.-**

Vocal Suplente: D. Juan Miguel Moreno Calderón, Concejal

Delegado de Cultura.-

- CONSORCIO TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN “RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES”.-

Suplente: D. Juan Miguel Moreno Calderón, Concejal Delegado de Cultura.-

- FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTICULAR “HOSPITAL SANTA MARÍA DE LOS HUÉRFANOS”.-

Titular: D.ª M.ª Jesús Botella Serrano, Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales.-

- SOCIEDAD LIMITADA “RUTA BÉTICA ROMANA” Y ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA.-

Titular: D. Rafael Jaén Toscano, Concejal Delegado de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza.-

- PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.-

Titular: D. Rafael Navas Ferrer, Teniente Alcalde Delegado de Empleo, Turismo y Agricultura.-

Suplente: D. Juan Miguel Moreno Calderón, Concejal Delegado de Cultura.-

- CONSORCIO DE TURISMO.-

Presidente: D. Rafael Navas Ferrer, Teniente Alcalde Delegado de Empleo, Turismo y Agricultura.-

- CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN.-

Presidenta: D.ª M.ª Jesús Botella Serrano, Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales.-

- RED DE CIUDADES AVE.-

Titular: D. Rafael Navas Ferrer, Teniente Alcalde Delegado de Empleo, Turismo y Agricultura.-

- FUNDACIÓN ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÓRDOBA.-

Titular: D. Ricardo Rojas Peinado, Concejal Delegado de Comercio y Vía Pública.-

Vocal: D. Rafael Navas Ferrer, Teniente Alcalde Delegado de Empleo, Turismo y Agricultura.-

- FUNDACION DEPORTIA.-

Titular: D. Miguel Reina Santos, Delegado de Deportes,-

Vocales: D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia.-

D. Alfonso López Baena, Gerente del Instituto Municipal de

Deportes de Córdoba.-

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este DECRETO a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha.”-

N.º 190/12.- ALCALDÍA.- 1.8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5.408, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DECRETO N.º 4.687, SOBRE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 5.408, en relación con la rectificación de error material en el Decreto n.º 4687, sobre delegaciones de competencias de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Advertida la existencia de error en el Decreto núm. 4.687 de fecha 8 de mayo de 2012, sobre las delegaciones conferidas por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en disponer su subsanación en las páginas 3 y 7, debiendo figurar como:

Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza.”-

N.º 191/12.- ALCALDÍA.- 2.0. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL 4 DE MAYO DE 2012 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2012.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones de 04/05/12, 08/05/12, 11/05/12, 18/05/12.-

**2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

N.º 192/12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Declaración Institucional sobre la celebración del Día Mundial del Donante de sangre, del siguiente tenor

literal:

“DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA POR EL DIA MUNDIAL DEL  
DONANTE DE SANGRE.-

El médico inglés William Harvey descubrió la circulación de sangre en 1628. La historia de transfusión en humanos comenzó en 1818, cuando el obstetra inglés James Blundell hizo con éxito la primera transfusión de sangre humana a una paciente. Otra fecha importante fue el año 1900, cuando Kart Landsteinter determinó los tres grupos de sangre humana (A, B, y O).-

En la segunda mitad del siglo XX, la terapia con componentes de sangre produjo una revolución del sistema de los bancos de sangre, pues fue posible adecuar los componentes individuales de la sangre a las necesidades de los pacientes.-

En España, en 1985, se establecieron los objetivos del plan nacional de hemoterapia donde figuraba ya la donación altruista. El Real Decreto 1088/2055, de transposición de las directivas 2002/98/ce y 2004/33/ce establece en su artículo 4, el carácter altruista y voluntario del acto de donación de sangre y declara objetivo prioritario, el fomento, estímulo y apoyo de la donación altruista y no remunerada. A estos efectos, la normativa define la donación voluntaria y altruista como aquella en la que la persona dona sangre, plasma o componentes celulares por su propia voluntad y no recibe ningún pago por ello, ya sea en efectivo o en alguna especie que pueda ser considerada sustituto del dinero. Por el contrario, admite como “compatibles con una donación voluntaria no remunerada” pequeños presentes como reconocimiento o el reembolso de los costes directos del desplazamiento.-

La sangre es imprescindible para la vida, ya que sólo el ser humano es capaz de producirla, pero su duración es corta. La sangre humana es tan compleja que NADIE la ha podido reproducir en forma artificial. Las personas que necesitan este vital líquido son miles por accidentes, cirugías, violencias, quemaduras, hemorragias, complicaciones del parto, deficiencia de plaquetas, hemofilias, leucemia y cáncer.-

La sangre tiene un significado cultural en diferentes partes del mundo, es considerada como fuerza de vida, símbolo de familia y lazos de unión.-

Por otra parte, el aumento de la esperanza de vida, así como el

envejecimiento de la población y el incremento de la actividad sanitaria, hacen prever un crecimiento continuo de la demanda de sangre y de sus componentes. De hecho, la mayoría de las personas necesitaremos en algún momento de nuestra vida sangre para nosotros o para alguien muy cercano.-

Cada año se donan en todo el mundo 90 millones de unidades de sangre.-

No debemos dudar de la importancia de la donación de sangre, la cual conlleva un gesto de generosidad hacia los demás. Una transfusión puede salvar una vida, la de nuestros familiares y amigos más cercanos, y hasta la nuestra propia.-

Por todo ello, el Ayuntamiento de Córdoba, con motivo del Día Mundial del Donante de Sangre, que se celebrará el próximo día 14 de junio, propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

- El reconocimiento de este Ayuntamiento en Pleno del DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, así como a la figura de los donantes de sangre por la labor desinteresada y de bien público que supone la misma.-

- Instar a los Organismos competentes a adoptar campañas informativas y/o divulgativas de concienciación a la población para potenciar y fomentar la donación de sangre.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la misma, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

#### N.º 193/12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CRISIS ALIMENTARIA ESTRUCTURAL DE LA REGIÓN DEL SAHEL EN ÁFRICA SUBSAHARIANA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª Erin K. McNulty, en representación de la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la Declaración Institucional sobre la crisis alimentaria estructural de la región del Sahel en África Subsahariana, del siguiente tenor literal:

#### “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE LA CRISIS ALIMENTARIA ESTRUCTURAL DE

## LA REGIÓN DEL SAHEL EN AFRICA SUBSAHARIANA

La región del Sahel en África Subsahariana sufre una situación de crisis alimentaria estructural que se ha visto agravada en 2012 por la alta subida de precios de alimentos ocasionada por los mercados internacionales y el déficit de producción de cereales y alimentos de primera necesidad, debido a la prolongada sequía en la zona.-

Este panorama se ha visto agravado, además, por conflictos regionales, como los de Costa de Marfil, Nigeria, Libia o Malí, que han provocado desplazamientos de la población hacia los países vecinos.-

Regiones como Chad, Mali, Burkina Faso, Mauritania, Níger, Senegal y Gambia constituyen los países más afectados y se encuentran en Emergencia Nacional.-

La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA, cifra en un millón el número de niños y niñas que sufren malnutrición aguda severa y en 11,6 millones de personas afectadas por la inseguridad alimentaria en la región, 6,5 de ellos en Mali y Níger, mientras que la Oficina Asuntos Humanitario de la Unión Europea (ECHO) advierte que sólo en Mauritania 700.000 personas estarían potencialmente afectadas por la sequía y en situación crítica de inseguridad alimentaria, lo que supone algo más del 20% del total de la población de este país.-

Los indicadores reflejan que la situación se verá agravada de forma alarmante durante los meses de junio y julio de este año 2012.-

La respuesta internacional urge, sin vacilaciones. Según Naciones Unidas, se necesitan 553 millones de euros para hacer frente a las necesidades actuales. Sin embargo, los países donantes sólo han aportado la mitad, un porcentaje que cae hasta el 29% en el caso de los fondos solicitados y percibidos por ACNUR para atender a los/as refugiados/as.-

Ante esta situación el Ayuntamiento de Córdoba, en el marco de su Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2010-2014, aprobado por unanimidad en el Pleno municipal del 8 de marzo de 2010, adopta los siguientes:

### ACUERDOS

1. Manifestar su más profunda preocupación ante la situación de hambruna que padecen millones de personas en la Región del Sahel.-
2. Valorar la labor humanitaria que las Organizaciones No Gubernamentales y otros Agentes de Cooperación Internacional están desarrollando en la zona.-

3. Instar a la comunidad internacional una respuesta integrada urgente, promoviendo la coordinación de los programas de seguridad con los de desarrollo económico, democrático, social y humano.-
4. Dar a conocer las causas estructurales que provocan esta situación de grave desequilibrio, que aqueja actualmente a estos países y las vías de apoyo solidario.-
5. Solicitar al conjunto de la ciudadanía para que amplíe su solidaridad con las víctimas de esta crisis estructural.-
6. Destinar, de forma preferente, recursos de las partidas presupuestarias de Cooperación para la ayuda humanitaria a las víctimas, en coordinación con agentes humanitarios locales, concededores y con experiencia ante estas situaciones de crisis, y atendiendo a lo expuesto en el Plan Municipal de Paz y Solidaridad, que entiende la Ayuda de Emergencia como “la ayuda proporcionada con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, consistente en la provisión gratuita de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata, en un marco temporal muy limitado (6-12 meses, como máximo)”, así como potenciar y primar aquellas iniciativas que se destinen a la zona geográfica.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la misma, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

### **3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-**

#### **N.º 194/12.- MOCIONES CONJUNTAS.- 3.1 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UNIÓN CORDOBESA, SOBRE LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, HABIDA CUENTA DE LA DEFICIENTE DOTACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.-**

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular y Unión Cordobesa, del siguiente tenor literal:

“La situación en la que se encuentra el Complejo Hospitalario Reina Sofía de Córdoba, con relación a la deficiente dotación de personal de enfermería que prestan sus servicios profesionales en el mismo.-

Esta falta de personal es provocada por la no sustitución de las ausencias producidas en situaciones administrativas como: reducciones de jornada por guarda legal, bajas por enfermedad, permisos y licencias, vacaciones

reglamentarias, baja por maternidad, etc.-

Al tratarse de un centro sanitario de tercer nivel con referencia regional para determinadas especialidades, cuenta con una plantilla de enfermería de unos 1.300 profesionales, de los cuales, aunque ha aumentado la cartera de servicios del centro, ya se han perdido de hecho 150 puestos por diferentes motivos, a los que hay que sumarle todas las jornadas descubiertas por las circunstancias anteriormente expuestas. Todo ello supone que en casi todos los turnos de trabajo (mañana, tarde, noche) existan unidades donde no se pueda garantizar la calidad asistencial con unas condiciones óptimas de seguridad, por falta de Enfermeras.-

Un estudio realizado por SATSE, sitúa el Hospital Universitario Reina Sofía en el furgón de cola de los centros sanitarios de su categoría dentro de la Comunidad Andaluza y muy lejos de la dotación recomendada por las Organizaciones Internacionales y los diferentes programas de gestión de recursos humanos en enfermería.-

Todo ello, unido como se ha comentado anteriormente, al incremento de la cartera de servicios y tareas burocráticas y al escaso índice de sustituciones de los profesionales de enfermería, está provocando una serie de consecuencias negativas tanto para los pacientes ingresados y sus familiares como para los profesionales además de las graves repercusiones sobre el Sistema Sanitario Público en su conjunto, entre las que podemos destacar:

Posible aumento de la morbi-mortalidad en los pacientes ingresados.-

Posible aumento de las complicaciones en los pacientes.-

Incremento de las enfermedades nosocomiales.-

Disminución de la calidad asistencial.-

Incremento de la lista de espera quirúrgica, de consulta y de pruebas complementarias.-

Disminución del grado de satisfacción del paciente y familiares.-

Incremento del tiempo de estancia media ingresado.-

Aumento de los reingresos.-

Campañas sanitarias con déficit de personal.-

Disminución de los recursos en prevención secundaria y terciaria.-

En periodo vacacional reducción de los programas implantados incluida la disminución de la actividad quirúrgica y su consiguiente aumento de la lista de espera.-

Deshumanización de la asistencia sanitaria.-

Falta de intimidad.-

Visualización y sensación percibida por parte del paciente ingresado de como su proceso de salud se convierte en un puro mercantil cuyo único objetivo es evitar

las posibles pérdidas económicas de la empresa.-

Incremento de las demandas judiciales.-

Insatisfacción de la población.-

Incremento de los casos de Síndrome de Burnout y Mobbing entre los profesionales.-

Sobrecarga de trabajo y desmotivación.-

Disminución de la calidad en los cuidados por falta de tiempo material para realizarlos.-

Registros insuficientes del producto enfermero por sobrecarga laboral y falta de tiempo.-

En base a lo anteriormente expuesto le solicitamos que desde su responsabilidad, sensibilice al conjunto de los grupos políticos sobre este problema de falta de profesionales de enfermería y aúne los esfuerzos necesarios para que la administración sanitaria en un futuro lo más cercano posible, proceda a realizar las gestiones necesarias encaminadas a dotar a nuestro hospital, considerando en otras épocas como buque insignia de la sanidad autonómica y en algunas ocasiones incluso a nivel estatal, con la dotación de profesionales de enfermería que recomiendan las Organizaciones Internacionales entre las que se encuentra la OMS, así paliar, todas estas consecuencias negativas provocadas por la falta de personal de enfermería, con el objetivo principal de ofrecer una asistencia sanitaria de calidad a la población de referencia.-

Por todo ello, se proponen los siguientes acuerdos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de CÓRDOBA:

#### ACUERDOS

Solicitamos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Dirección de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General del Hospital Reina Sofía:

- 1.- El rechazo a cualquier tipo de recorte en materia de Salud en Andalucía y en concreto en el Hospital Reina Sofía.-
- 2.- Que se aborde con carácter urgente la grave situación asistencial motivada por la falta de recursos humanos, profesionales de enfermería, y recursos asistenciales (camas cerradas, etc.), en el conjunto del centro.-
- 3.- Mantener en el Hospital Reina Sofía de Córdoba, la cartera de servicios, abiertas el total de número de camas disponibles, así como la dotación de profesionales en la cantidad y calidad que los pacientes requieren y merecen.-
- 4.- Solicitar a la Consejería de Salud la sustitución del 100% del personal de Enfermería de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Reina Sofía, para garantizar la calidad asistencial y la continuidad de cuidados a la población de

referencia del centro sanitario.-

5.- Solicitar a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, que desde su responsabilidad, tome las medidas necesarias para que lo especificado en el punto cuarto del presente escrito, se garantice en el complejo hospitalario.-

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Salud de Córdoba, a la Dirección del Hospital Reina Sofía, al Defensor del Pueblo Andaluz y al Sindicato de Enfermería.”-

Asimismo, se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo municipal IU, LV-CA, del siguiente tenor literal:

#### “ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el artículo 3, apartado cuatro, del Real Decreto ley 20/2012, y el artículo 23, apartado uno, 2, del Proyecto de Ley de PGE para el 2012, al limitar ambos la incorporación de nuevo personal en hospitales y centro sanitarios del Servicio Nacional de Salud (incluido personal de enfermería) a sólo un 10% de las bajas que se produzcan. Además ello:

Impide la sustitución del 100% del personal de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Reina Sofía.-

La dotación de profesionales en la cantidad y calidad que los pacientes requieren y merecen.-

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el artículo 3, apartado dos, del Real Decreto Ley 20/12012, y el artículo 23, apartado dos, del Proyecto de Ley de PGE para el 2012, al limitar ambos la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal (incluido de enfermería).-

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones que supone una reducción en las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y ortoprotésicas, así como la reducción de la población cubierta por el Sistema Nacional de Salud, así como:

- El recorte en materia de salud en Andalucía y en concreto en el Hospital Reina Sofía.-

- Reducción de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Reina Sofía.-

CUARTO.- Solicitamos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Dirección de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General del Hospital Reina Sofía:

- 1.- El rechazo a cualquier tipo de recorte en materia de Salud en Andalucía y en concreto en el Hospital Reina Sofía.-
- 2.- Que se aborde con carácter urgente la grave situación asistencial motivada por la falta de recursos humanos, profesionales de enfermería, y recursos asistenciales (camas cerradas, etc.,) en el conjunto del centro.-
- 3.- Mantener en el Hospital Reina Sofía, la cartera de servicios, abierta el total de número de camas disponibles, así como la dotación de profesionales en la cantidad y calidad que los pacientes requieren y merecen.-
- 4.- Solicitar a la Consejería de Salud la sustitución del 100% del personal de enfermería de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Reina Sofía, para garantizar la calidad asistencia y la continuidad de cuidados a la población de referencia del Centro Sanitario.-
- 5.- Solicitar a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, que desde sus responsabilidades, tome las medidas necesarias para que lo especificado en el punto 4 del presente escrito se garantice en el complejo hospitalario.-

QUINTO.- Dar traslado al Parlamento de la Nación (Congreso y Senado), al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Salud de Córdoba, a la Dirección del Hospital Reina Sofía, al Defensor del pueblo Andaluz y al Sindicato de Enfermería.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el debate se ausentan el Sr. Rojas y la Sra. Contreras.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (5) y Socialista (4) y 2 abstenciones de los Grupos Municipales Popular e IU, LV-CA, de conformidad con el art. 83 del ROG y 3 votos a favor del Grupo Municipal IU, LV-CA, acuerda rechazar la Enmienda trascrita.-

Y por mayoría de 20 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (5), 7 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (3) y Socialista (4) y 2 abstenciones de los Grupos Municipales Popular e IU, LV-CA, de conformidad con el art. 83 del ROG, ACUERDA aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular y Unión Cordobesa, adoptando los siguientes ACUERDOS:

Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Dirección de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General del Hospital Reina Sofía:

- 1.- El rechazo a cualquier tipo de recorte en materia de Salud en Andalucía y en concreto en el Hospital Reina Sofía.-
- 2.- Que se aborde con carácter urgente la grave situación asistencial motivada por la falta de recursos humanos, profesionales de enfermería, y recursos asistenciales (camas cerradas, etc.), en el conjunto del centro.-
- 3.- Mantener en el Hospital Reina Sofía de Córdoba, la cartera de servicios, abiertas el total de número de camas disponibles, así como la dotación de profesionales en la cantidad y calidad que los pacientes requieren y merecen.-
- 4.- Solicitar a la Consejería de Salud la sustitución del 100% del personal de Enfermería de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Reina Sofía, para garantizar la calidad asistencial y la continuidad de cuidados a la población de referencia del centro sanitario.-
- 5.- Solicitar a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, que desde su responsabilidad, tome las medidas necesarias para que lo especificado en el punto cuarto del presente escrito, se garantice en el complejo hospitalario.-
- 6.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Salud de Córdoba, a la Dirección del Hospital Reina Sofía, al Defensor del Pueblo Andaluz y al Sindicato de Enfermería.-

A continuación se produce un debate sobre la conveniencia o no de hacer un debate conjunto en los puntos del Orden del Día 3.2 y 3.6, en los que intervienen el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, el Portavoz del Grupo Municipal IU,LV-CA y por el Grupo Municipal Popular el Sr. Torrico. Dichas intervenciones forman parte de la presente acta de la sesión, recogándose de forma fidedigna en el correspondiente documento de audio de la sesión que incorpora la firma electrónica de esta Secretaría General del Pleno.-

Se reincorpora al Salón del Pleno el Sr. Rojas.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno anuncia que se adelanta el punto 3.6 sobre ajustes y recortes.-

**N.º 195/12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA.- 3.6. SOBRE AJUSTES Y RECORTES.**

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª Concepción Ramírez Álvarez, en representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante las anteriores intervenciones se reincorpora al Salón del Pleno la Sra. Contreras y se ausenta el Excmo. Sr. Alcalde.-

Tras las deliberaciones y a petición del Portavoz del Grupo Municipal IU, LV-CA, se retira la Moción del Orden del Día.-

N.º 196/12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. SOBRE RECHAZO A LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE REEQUILIBRIO (2012-2014) CONOCIDAS COMO EL "RECORTAZO" DEL BIPARTITO PSOE-IU.-

A continuación se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular, sobre rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de reequilibrio (2012-2014) conocidas como el “recortazo” del bipartito PSOE-IU, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El recién constituido gobierno bipartito de Andalucía, conformado por el PSOE e Izquierda Unida, acaba de aprobar, como una de sus primeras medidas, el mayor recorte presupuestario de nuestra historia autonómica. Con este “recortazo” en toda regla, que inicialmente superaba los 2.600 millones de euros, ambos partidos olvidan cada una de las promesas electorales que hasta hace poco más de un mes lanzaban sus candidatos autonómicos. La fórmula en la que se han basado resulta especialmente brutal e insensible en momentos de grave crisis económica como los que atravesamos: subida de impuestos para todos los andaluces, nueva y contundente bajada de sueldo a los funcionarios, y congelación absoluta de las inversiones públicas. Se trata de un conjunto de medidas que alejan el objetivo de la recuperación económica, ya que constituyen una barrera para la creación de empleo y el aumento del consumo.-

Todas estas medidas están contenidas en el plan económico financiero 2012-2014, presentado por la Junta ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera para cumplir con el objetivo del déficit público del 1,5%. Andalucía aprobó ese examen in extremis, después de que se descubriese un intento de inflar los ingresos provenientes de la Unión Europea, engañifa que ahora obligará a aplicar un nuevo recorte de más de 300 millones de euros, con el que la cifra total del ajuste se va a situar nada menos que en 3.000 millones de euros.-

Y es que la supuesta firmeza de los planteamientos de PSOE e IU en defensa del Estado del Bienestar se ha convertido, en horas, veinticuatro, en un nebuloso cóctel de justificaciones e intentos de camuflar una evidencia que a ningún andaluz se le puede escapar: la Junta de Andalucía ha sido gestionada desde el descontrol y el despilfarro, y ahora se ven obligados a rectificar acuciados por la calamitosa situación financiera que ellos mismos han propiciado. Veremos ahora qué argumentos fabrican para explicar, que se debe protestar en la calle, por los recortes del Gobierno central, pero no por los que ellos mismos ordenan.-

Sabido es que Andalucía ya ostentaba el dudoso título de ser una de las Comunidades Autónomas en la que más impuestos pagaban los ciudadanos. Con la voraz subida de impuestos aplicada ahora por el bipartito, que viene a sumarse además a la que ya aprobó el gobierno de Griñán hace ahora dos años, nuestra Comunidad no sólo se coloca a la cabeza de España, sino que incluso lidera a las regiones de Europa en presión fiscal sobre sus ciudadanos. Y eso pese a que somos los primeros en número de parados en el continente.-

Desgraciadamente, no son las únicas podas que la Junta ha puesto en marcha en Andalucía. En los últimos años, han recortado 6.000 millones de euros en sanidad, educación, asuntos sociales y empleo que se presupuestaron pero que nunca se ejecutaron. Han dejado además quebrada la sanidad andaluza con 750.000 facturas impagadas; deben 1.000 facturas a las empresas de construcción y han abandonado las políticas de igualdad y asuntos sociales en manos de los Ayuntamientos.-

Por todo ello, se proponen los siguientes acuerdos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de CÓRDOBA:

#### ACUERDOS

- 1.- Solicitar al ejecutivo bipartito formado por PSOE e Izquierda Unida la presentación de unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012, sin previsiones de ingresos falsos, sin electoralismo, sino aplicando la responsabilidad con planteamientos realistas, que eviten que luego tengan que venir más recortes que afecten a la calidad de vida de los andaluces.-
- 2.- Rechazar el rumbo tomado por el nuevo gobierno autonómico de PSOE e IU, en el que las subidas de impuestos, los recortes y los ajustes caen directa y duramente sobre los trabajadores y los sectores

más empobrecidos de la sociedad andaluza.-

3.- Reprobar la actitud de persecución descarada del gobierno bipartito contra los funcionarios andaluces, en represalia por haber denunciado el enchufismo que ha caracterizado la gestión de la Junta de Andalucía.-

4.- Pedir al gobierno andaluz que con lo que se pueda ir recuperando de los 1.500 millones de euros repartidos fraudulentamente en el caso de los ERE falsos, se cree un fondo de emergencia social para atender a las familias andaluzas sin recursos.-

5.- Exigir al gobierno bipartito andaluz que abandone la burda estrategia del anterior gobierno autonómico, consistente en presupuestar partidas y luego no ejecutarlas, lo que ha generado unos recortes de más de 6.000 millones de euros en sanidad, educación, servicios sociales y empleo. Cada euro que no se ejecuta es un nuevo recorte para Andalucía.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se reincorpora al Salón del Pleno el Excmo. Sr. Alcalde. Y se ausentan los Sres. Tejada y Martínez y las Sras. Contreras y Gil.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA de conformidad con el artículo 83 del ROG, ACUERDA aprobar la Moción transcrita presentada por el Grupo Municipal Popular, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Se reincorporan al Salón del Pleno los Sres. Tejada y Martínez y la Sra. Contreras.-

N.º 197/12.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-) 3.3. SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL.-

Leído el Punto del Orden del Día se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre incumplimiento de la Junta de Andalucía en la residencia de mayores municipal, que literalmente dice:

“ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para que a través del Convenio de Colaboración se financie hasta el 80% de las plazas existentes.-
2. Que de inmediato se establezca negociación entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de la Junta de Andalucía para establecer una hoja de ruta encaminada a buscar soluciones que ayuden la sostenibilidad económica de esta residencia de mayores municipal.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 198/12.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-) 3.4. SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. Francisco Javier Pérez Moreno, en representación del Ampa “El Catón” que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se reincorpora al Salón del Pleno la Sra. Gil.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre incumplimientos de la Junta de Andalucía en la escuela infantil municipal, que literalmente dice:

“ACUERDOS

1. Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se solicite a la Junta de Andalucía la inscripción de la Escuela Infantil Municipal para obtener el reconocimiento oficial o código de centro, de 0 a 3 años.-
2. Que de inmediato se establezca negociación entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de la Junta de Andalucía para establecer una hoja de ruta encaminada a buscar soluciones que ayuden la sostenibilidad económica de esta escuela pública municipal.-
3. Que, de conforme lo que defienden los grupos que componen el Gobierno de la Junta de Andalucía, se promueva el mantenimiento del carácter público 100% de su gestión, como principio vertebrador de nuestro Estatuto de Autonomía.-

4. Realizar las gestiones oportunas para evitar cualquier perjuicio tanto para los padres y madres del colegio, así como los niños que forman parte de dicha escuela.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 199/12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.-  
3.5. SOBRE EL CRECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN LAS BARRIADAS PALMERAS-MORERAS.-

Leído el Punto del Orden de Día, el Sr. Presidente concede la palabra a D. Manuel Ortega Fernández en representación de la Federación de Asociaciones Haz tu Futuro y en representación de los Consejos de Distritos Noroeste y Poniente Norte, D. Juan Priego Ramírez, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la Moción del Grupo Municipal de Unión Cordobesa, sobre el crecimiento de programas de formación y empleo en las barriadas Palmeras-Moreras, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 9 de mayo de 2012 se celebró Sesión Ordinaria de Junta Municipal de Distrito Poniente-Norte, en cuyo Orden del Día se fijó como punto 4º de la misma, “Información de la Presidencia sobre reunión mantenida con Colectivos y Asociaciones que trabajan en la Bda. de Palmeras”.-

Al comienzo de la Sesión le fue entregado a nuestro Representante en la Junta, como respuesta a dicho punto, un informe encabezado por la siguiente lectura “RESUMEN REUNIÓN CON COLECTIVOS DE PALMERAS 14-3-2012”.-

El Presidente de la JMD Poniente-Norte, en la reunión mantenida el 14 de marzo con los diferentes colectivos y asociaciones, entregó al Párroco de la Iglesia San Antonio M.ª Claret “documentación perteneciente a las próximas Escuelas Taller y Proyectos de Inserción de Empleo que se han SOLICITADO a la Junta de Andalucía, cuya aprobación se está a la espera”.-

Adjunto al informe entregado, se aportó la siguiente información:  
SOLICITUD DE AYUDAS PÚBLICAS PARA ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS. Denominación del Proyecto: ESCUELA TALLER COMERCIO ABIERTO, cuya finalidad consiste en “impulsar y

dinamizar la implementación de unidades de negocio a través de la rehabilitación de locales, propiedades de EPSA; y de la mejora del espacio urbano en barriadas marginales, en concreto en el barrio de Palmeras y Moreras. Así mismo se pretende crear un portal web que aglutine a todos los nuevos emprendedores de la zona, generando un centro comercial virtual que modifique y contribuya a lanzar la nueva imagen de los barrios”. Este proyecto se desarrollaría “a través de la formación y el empleo de un total de 30 alumnos trabajadores”. (Orden de 5 de diciembre de 2006, BOJA nº 241 de 15 de diciembre 2006. Convocatoria 2012).-

AYUDAS AL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013. ADAPTABILIDAD Y EMPLEO. Este Proyecto de Inserción y Empleo (PIE) “propone la instrumentación de una serie de actuaciones adaptadas y adecuadas a la generación de nuevos servicios y empleos; dirigidas a favorecer la inserción laboral de personas desempleadas especialmente aquellas que tienen dificultades añadidas para acceder a un trabajo; aunando las necesidades del mercado de trabajo y las personas e involucrando a los agentes sociales, políticos y económicos locales”. “Las personas que participen en la formación y práctica profesional, podrán obtener una beca mensual, por asistencia, por importe no superior al 75% del IPREN” (la cuantía de la beca estará en torno a los 390,00 €).-

Numerosas han sido las reivindicaciones realizadas por parte de los ciudadanos de la Barriada de Palmeras como consecuencia de la elevada tasa de paro registrada en la misma, situación esta que se encuentra especialmente agravada por la crisis que nos acontece.-

Por todo ello, se somete a consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

#### “ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Organismo competente, para la agilización y cumplimiento de los planes: “Ayudas Públicas para Escuelas Taller y Casas de Oficios” y “Proyecto de Inserción y Empleo “, al objeto de que no se dilaten en el tiempo, y se contribuya a un mayor crecimiento económico, de empleo y formación en las Barridas de Palmeras-Moreras.-

SEGUNDO.- Solicitar al Ayuntamiento de Córdoba un informe-detalle semestral sobre la ejecución de los planes anteriormente citados.”-

Seguidamente se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por los Grupos Municipales IU, LV-CA y Socialista, que literalmente dice:

## “ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que en los Presupuestos Generales del Estado no recorte los 7.764 millones de € que tiene previstos en políticas activas de Empleo, de los que 1.557 millones corresponden a formación y programas de empleo (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio, etc...).-

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que en los Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a políticas activas de Empleo, sobre distribución en función de la población (peso poblacional), se mantengan los criterios de anteriores asignaciones, ya que el nuevo criterio que se adopta supone una reducción de 35 millones de € para la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

3.- Instar al Organismo competente a la agilización y cumplimiento de los Planes: “Ayudas públicas para Escuelas Taller y Casas de Oficios” y “Proyectos de Inserción y Empleo”, al objeto de que no se dilate en el tiempo y se contribuya a un mayor crecimiento económico de empleo y formación en todas las zonas de nuestra ciudad, incluidas Palmeras y Moreras.-

4.- Solicitar al Gobierno Municipal un informe detalle semestral sobre la ejecución de los planes anteriormente citados.-

5.- Que se ponga en marcha la MOPA (Mesa de Coordinación Moreras-Palmeras) para que en el seno de la misma se trabaje coordinadamente entre todas las Administraciones que tienen programas específicos en estos temas.”-

Por último se presenta una Moción conjunta de los Grupos Municipales Unión Cordobesa y Popular, que sustituye a la señalada en primer lugar, que literalmente dice:

## “ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Organismo competente para la agilización y cumplimiento de los planes: “Ayudas Públicas para Escuelas Taller y Casas de Oficios” y “Proyecto de Inserción y Empleo”, al objeto de que no se dilaten en el tiempo, y se contribuya a un mayor crecimiento económico, de empleo y formación en las Barriadas de Palmeras-Moreras.-

SEGUNDO.- Solicitar al Ayuntamiento de Córdoba un informe-detalle semestral sobre la ejecución de los planes anteriormente citados.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por

unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Organismo competente para la agilización y cumplimiento de los planes: “Ayudas Públicas para Escuelas Taller y Casas de Oficios” y “Proyecto de Inserción y Empleo”, al objeto de que no se dilaten en el tiempo, y se contribuya a un mayor crecimiento económico, de empleo y formación en las Barriadas de Palmeras-Moreras.-

SEGUNDO.- Solicitar al Ayuntamiento de Córdoba un informe-detalle semestral sobre la ejecución de los planes anteriormente citados.-

N.º 200/12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA.- 3.7. SOBRE REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE HIXEN DEL CAMPO DE LA VERDAD.-

Se conoce la Moción presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, sobre reposición del alumbrado público en la calle Hixen del Campo de la Verdad, del siguiente tenor literal:

“El pasado 23 de abril la Asociación de Vecinos Guadalquivir remitió escrito a la Delegada de Infraestructuras interesando la reposición del alumbrado público a la calle Hixen del Campo de la Verdad, que llevaba sin iluminación en aquella fecha más de 5 semanas.-

Posteriormente, y ante la falta de solución los vecinos organizaron el pasado lunes 28 de mayo un acto de iluminación con velas de la citada calle.-

La situación en esta calle es de elevado riesgo para los vecinos y vecinas y para quienes por allí pasan, si bien al Gobierno Municipal parece no preocuparle esta situación.-

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Municipal a adoptar los acuerdos necesarios para la reposición, con carácter de urgencia, del alumbrado público en la calle Hixen del Campo de la Verdad.-

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Vecina Guadalquivir.”-

Asimismo se presenta una Enmienda de Sustitución que presenta el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“1.- Aplicar un plan de prioridades que determinen de una manera ordenada y coordinada las actuaciones a realizar, debido a la elevada cantidad de cable sustraído en Córdoba y coste de reposición.-

2.- Seguir desarrollando acciones coordinadas con Policía y Guardia Civil para prevenir estos robos.-

3.- Concienciar al ciudadano del gran perjuicio que suponen estos actos y de la

importancia de su colaboración para erradicarlos.-

4.- Aplicar soluciones técnicas como el sellado y el rellenado de hormigón de las arquetas.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprueba la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, por mayoría de 16 votos a favor de dicho Grupo y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), adoptando los ACUERDOS que la misma contiene.-

Y por consiguiente se rechaza la Moción presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, por mayoría de 16 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 13 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

En este momento se ausenta del Salón del Pleno el Excmo. Sr. Alcalde.-

**N.º 201/12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.8. SOBRE EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a la iglesia católica y otras confesiones religiosas, del siguiente tenor literal:

“Las últimas decisiones del Gobierno Central, los recortes en sanidad y educación, la subida de impuestos como el IRPF y el aumento del IBI entre un 4% y un 10% (en la ciudad de Córdoba en concreto, ha subido hasta el 11,5%), la reforma laboral y la bajada de sueldos y salarios de funcionarios y trabajadores, está encareciendo aún más la vida de las cordobesas y de los cordobeses, muy afectados por la alta tasa de paro de nuestra ciudad.-

Todos estos recortes esta castigando sobre todo a los más débiles, los trabajadores, los pensionistas, los jóvenes, las mujeres, llevando incluso a la clase media española poco a poco a su desaparición y provocando un gran repunte de la pobreza en nuestro país. El impuesto sobre Bienes Inmuebles es el mayor ingreso de las entidades locales, significa la mayor parte de la financiación local, y como todos sabemos, muchos ayuntamientos tienen problemas financieros, se están dejando de prestar servicios y echando trabajadores a la calle, es por lo que no tiene sentido que en algunas de las instituciones con un gran patrimonio no contribuyan al sostenimiento de las arcas municipales.-

Sin embargo, existen instituciones que gozan de unos privilegios que nuestros tiempos, y en los momentos actuales de grave crisis económica, resultan cuando

menos anacrónicos y faltos de justicia social. Son instituciones religiosas como la Iglesia Católica y otras confesiones que están reguladas por Acuerdos con el Estado y que están exentas de tributar por el impuesto sobre Bienes Inmuebles, teniendo sobre todo la Iglesia Católica un gran patrimonio tanto dedicados al culto como a otras finalidades.-

La situación actual que padecemos los españoles, donde muchos ciudadanos tendrán que pagar por sus prestaciones sanitarias y la educación corre el peligro de convertirse nuevamente en educación y sanidad solo para unos pocos. Los socialistas pensamos que contribuir con el cumplimiento de las limitaciones del déficit debe hacerse entre todos, por eso en estos momentos, la exención del IBI a la Iglesia Católica y a otras confesiones religiosas no es de recibo. Este es un tema que hay que revisar, elaborando un censo de edificios propiedad de la Iglesia Católica y otras confesiones que refleje la realidad de las propiedades de estas instituciones, que se eliminen estas exenciones al IBI y que se proceda a cobrar este impuesto a todos los inmuebles que produzcan rendimientos por el ejercicio de actividades económicas.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrado a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas en Córdoba, con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no este vinculado al culto.

2.- Instar al Gobierno de España a presentar una ley de Libertad de Conciencia y religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.

3.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.

Asimismo se conoce una Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“1.- Respaldar el trabajo iniciado por consenso en la Federación Española de Municipios y Provincias mediante la constitución de un grupo de trabajo técnico en el seno de la comisión de haciendas locales destinado a elaborar propuestas para mejorar la financiación de los ayuntamientos.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante las intervenciones se ausenta del Salón del Pleno el Sr.

Alburquerque.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno informa que la ausencia del Excmo. Sr. Alcalde se debe a la reunión que está manteniendo con el Presidente de RENFE.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprueba la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, por mayoría de 19 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (4), 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU,LV-CA (4) y Socialista (4), y 1 abstención del Grupo Municipal Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 83 del ROG, adoptando el ACUERDO que la Enmienda contiene.-

Y por consiguiente se rechaza la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, por mayoría de 19 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (4), 8 votos a favor de los Grupos Municipales IU,LV-CA (4) y Socialista (4), y 1 abstención del Grupo Municipal Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 83 del ROG.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno da la bienvenida a D.<sup>a</sup> Antonia Luisa Sola Navas, por ser este su primer Pleno como Miembro no Electo de la Junta de Gobierno Local, que lleva presente toda la sesión plenaria.-

### **URGENCIAS.-**

En este momento se reincorpora al Salón del Pleno el Sr. Alburquerque.-

### **N.º 202/12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Declaración Institucional sobre el tratado sobre comercio de armas, del siguiente tenor literal: "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS.-

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que ha habido al menos 250.000 muertes cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.-

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la

delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.-

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.-

Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldado han participado de forma activa en conflictos en fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.-

Considerando la destrucción de infraestructura socio-económica y de mercados, la corrupción y el desvío de fondos públicos, que niegan el acceso a las personas empobrecidas a asistencia médica, agua, alimentos, vivienda y educación.-

Acogiendo con satisfacción el hecho de que en 2009, la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulase de forma efectiva el comercio internacional de armas.-

Considerando especialmente que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado “firme y sólido” para crear un instrumento “eficaz” que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.-  
Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación acerca de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).-  
El Ayuntamiento de CÓRDOBA

#### ACUERDA:

1.- Instar al Ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de España a que se asegure de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) incluye:

- Una “Regla de Oro” del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.-
- Una cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias.-
- Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.-

2.- Hacer un llamamiento al Gobierno español para que utilice todos los medios

diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y se asegure de que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyan en el TCA.-

3.- Hacer un llamamiento especial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el TCA incluye los elementos mencionados en el punto 1.-

4.- Dar instrucciones a la Presidencia del Ayuntamiento para que remita este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y a los gobiernos que figuran en la lista del punto 3 a través de las embajadas en nuestro país.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

En este momento se ausenta del Salón del Pleno la Sra. Tamayo.-

#### N.º 203/12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Declaración Institucional sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

##### “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

La celebración del día 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente es uno de los principales medios que la Organización de las Naciones Unidas utiliza para sensibilizar a la opinión mundial en relación a los temas ambientales.-

El objetivo principal que persigue con dicha celebración es dar un contexto humano a los problemas ambientales que padece nuestro Planeta, motivando a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible y equitativo, promoviendo el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia los temas ambientales y fomentando la cooperación para garantizar que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero.-

Esta Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo consciente de que Córdoba es el tercer municipio más grande de España y cuenta con una extensa riqueza natural, quiere sumarse a la celebración de este Día, manifestando su firme voluntad de impulsar actuaciones en defensa del Medio Ambiente, estando convencidos de que la acción desde lo local tiene su reflejo en

la situación global y viceversa.-

En este sentido, y acogiendo los planteamientos que la ONU ha realizado en torno a esta celebración, entendemos que todos nosotros somos agentes activos del desarrollo sostenible y tenemos la obligación y la responsabilidad de preservar este Planeta, dejando la herencia que encontramos de nuestros antepasados a nuestras generaciones venideras.-

Asumiendo esta situación preocupante que padece el Planeta Tierra, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba invita a todos los ciudadanos a trabajar por un verdadero desarrollo sostenible que nos permita avanzar sin degradar nuestro entorno y, en definitiva, que evite el agotamiento acelerado de los recursos naturales que son la base de nuestra supervivencia.-

Por todo lo anterior y en este Día Mundial del Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en su Pleno Municipal:

#### ACUERDOS:

1. Compromiso de aplicar las políticas medioambientales con carácter transversal, impregnando al resto de políticas municipales.-
2. Voluntad de trabajar en la concienciación, sensibilización y dinamización de nuestra sociedad, en la defensa del medio ambiente.-
3. Decisión de emprender cuantas actuaciones, proyectos y medidas sean posibles, en el ámbito municipal, para contribuir a que las generaciones presentes y futuras gocen de un entorno saludable, como el Centro de Educación Ambiental, Desarrollo de Ordenanzas de Caminos Públicos, Senderos de la Memoria o el Plan Especial de la Sierra entre otros.“-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 204/12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DIVERSOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR DISTINTOS CAPITULARES.-

#### RUEGOS:

1. El Sr. Presidente del Pleno, da lectura a un Ruego presentado por el Grupo Municipal Unión Cordobesa con la siguiente literalidad:  
“El pasado día 12 de abril de 2012 tuvo entrada en el Registro

General de este Excmo. Ayuntamiento, CORE/2012/00038235, escrito presentado por la “FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES HAZ TU FUTURO”, mediante el cual exponían el “grave riesgo que representa la Carretera de Palma del Río a su paso por la Barriada de Palmeras”, ya que esta adolece de suficientes pasos semaforizados para garantizar al viandante su cruce a la Barriada de Parque Azahara, zonas infantiles y punto de venta de botellas de butano.-

Por todo lo anterior, formulamos a las Sras. Delegadas de Infraestructuras y Seguridad el siguiente RUEGO:

Instar al Organismo competente para que se adopten las medidas oportunas, con objeto de llevar a cabo de la instalación de los pasos de peatones elevados así como de los pasos semaforizados necesarios, a efectos de garantizar la seguridad de los viandantes de las Barriadas afectadas, y evitar los múltiples accidentes que vienen produciéndose en la actualidad.”-

2. La Sra. Durán, del Grupo Municipal Socialista felicita al Sr. Rojas por la gestión realizada en la actividad “shopping ninght” celebrada el pasado 1 de junio, que sirvió de impulso de la actividad económica e incentivo para el consumo, así como también felicita a las entidades colaboradores: Cajasur, Centro Filarmónico Eduardo Lucena, el Consejo Regulador Montilla-Moriles, la Junta de Andalucía, y a la Federación de Comercio. Y ruega que ponga en marcha los mecanismos oportunos para repetirlo en próximas ediciones en los próximos días o meses.-

El Sr. Rojas se siente orgulloso por su trabajo, por el del Equipo de Gobierno, y por el de la Sra. Sousa, Concejala saliente, que ya estaba preparando este programa. Y le agradece a la Sra. Durán sus palabras, aprovechando la ocasión para agradecerse también a Sadeco, a la Delegación de Infraestructuras, a la Delegación de Hacienda, a AUCORSA por su horario especial, a la Policía Local, a la Policía Nacional y a todos los ciudadanos en general.-

Asegura que existe un compromiso de seguir haciendo este programa antes de que termine el año, deseando que sea con la colaboración de Izquierda Unida, del PSOE y de Unión Cordobesa.-

Durante la intervención anterior se reincorpora al Salón del Pleno la Sra. Tamayo.-

3. El Sr. Tejada, Portavoz del Grupo Municipal IU, LV-CA, ruega al Sr. Navas, como Alcalde accidental, que le conteste al ruego que le había solicitado

en el Pleno anterior.-

El Sr. Navas contesta que se hará por escrito en los próximos días.-

4. El Sr. Tejada, ruega al Sr. Bellido que le facilite una copia del censo en el que figuran las exenciones del IBI rústica y urbana.-

El Sr. Bellido contesta que en los próximos días se la hará llegar, con la debida cautela por la reserva a los contribuyentes.-

#### PREGUNTAS:

1. La Sra. Durán, del Grupo Municipal Socialista, refiere que en otros Ayuntamientos como Vitoria no cobran los primeros 15 minutos de la tarifa de aparcamiento y pregunta a la Sra. Tamayo si piensan modificar este Pliego de Condiciones para bajar la voracidad recaudatoria que actualmente usan en contra de los usuarios de las zonas reguladas.-

La Sra. Tamayo responde que se contestará por escrito.-

2. El Sr. Durán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza una pregunta para que la trasladen al Excmo. Sr. Alcalde sobre la operatividad del aeropuerto, a pesar de saber que no tiene competencias en esta materia, a raíz de unas declaraciones del Sr. Nieto de que no estaría operativo antes del 2015 el aeropuerto de la ciudad, y como es una fecha lejana le pregunta que si como Alcalde no va a hacer la suficiente gestión y presión al Presidente del Gobierno para que cumpla con la inversión prevista y sobre todo después de la inversión realizada, para que pueda adelantar y poner al servicio de la ciudadanía y del desarrollo y de la economía de esta ciudad cuanto antes operativo el aeropuerto y si fuera posible muchísimo antes de ese 2015 que vaticinaba.-

El Sr. Presidente del Pleno responde que se contestará por escrito.-

Durante la pregunta anterior se ausenta del Salón del Pleno la Sra. Pedraza.-

3. El Sr. Emilio Aumente, del Grupo Municipal Socialista, refiere unas declaraciones del Presidente de CECO en las que decía que en la ciudad de Córdoba en 2012 habían subido los impuestos de una manera importante. Y el Sr. Alcalde declaró que faltaba a la verdad, por ello le pregunta al Sr. Alcalde, que si la subida del 11,5% en el IBI de este año la considera como congelación o una bajada de impuestos.-

El Sr. Presidente del Pleno responde que según el ROG se contestará en el Pleno siguiente.-

4. El Sr. Francisco Alcalde, del Grupo Municipal Socialista, pregunta en qué situación se encuentra la liquidación de los gastos de la Semifinal de la

Copa Davis y si van a terminar algún día con el expediente de gastos y cuándo les pueden enviar la información requerida.-

El Sr. Bellido explica que en reiteradas ocasiones se ha manifestado verbalmente y por escrito que la Copa Davis no es un único expediente, poniendo de ejemplo la similitud con el de la Noche Blanca del Flamenco que el Equipo de Gobierno anterior conoce. Y cada vez que han solicitado acceso a la información, la han tenido desde la Dirección General de Gestión y desde la Delegación de Hacienda, pero aclara que no existe un expediente de liquidación de la Copa Davis, por lo que es muy difícil complacerlos. De todas formas los invita a que soliciten acceder a toda la documentación relacionada con la Copa Davis que necesiten.-

5. El Sr. Tejada pregunta al Sr. Navas por una reunión referida en una Moción vista en este Pleno, entre la Junta Municipal de Distrito Poniente Norte y el Subdelegado del Gobierno.-

El Sr. Navas explica que la Junta Municipal de Distrito Poniente Norte tiene sus reuniones periódicas y el Sr. Subdelegado mantiene sus reuniones con los Concejales que lo soliciten, y aclara que unos afectados de las barriadas de Las Palmeras y Las Moreras se habían reunido con el Sr. Subdelegado y una Concejala, para tratar líneas de trabajo. Y señala que dicha Junta de Distrito ha informado ya sobre la celebración de dicha reunión.-

6. El Sr. Tejada pregunta cuáles son esas líneas de trabajo.-

El Sr. Navas contesta que no considera conveniente entrar en los detalles de todas las reuniones que mantienen en este apartado de ruegos y preguntas.-

7. El Sr. Tejada pregunta en qué trámite se encuentra el expediente del Plan Especial de Caballerizas Reales, que estaba en la fase de aprobación de una última alegación.-

El Sr. Presidente del Pleno contesta que existía una obligación de redactar un Plan Especial de Caballerizas Reales desde que se aprobó el Plan Especial del Casco Histórico en 2001. Pasados 10 años se tramitó dicho Plan Especial, que estaba en aprobación inicial y en fase de alegaciones. Lo próximo es que se lleve a un Consejo Rector de la GMU para resolver las alegaciones y que continúe su trámite.-

8. El Sr. Tejada pregunta que como ya ha transcurrido un año, si existe algún planning o cronograma con respecto a dicho Plan.-

El Sr. Presidente del Pleno repite que el expediente continúa su trámite y cree que antes de finalizar el año se resolverá.-

9. El Sr. Tejada pregunta en qué trámite se encuentra el expediente del Plan

Especial de la Sierra.-

El Sr. Presidente del Pleno contesta que este es un expediente más complejo. Explica que existe la obligatoriedad de aprobar un Plan Especial de la Sierra, en el que hay una reclamación realizada por la Universidad, así como una sentencia que califica el suelo de la finca "La Armenta" como suelo de especial protección forestal, por lo que hay que reformular el Plan Especial de la Sierra, introducir un suelo de protección genérico y quizás someterlo otra vez a aprobación inicial.-

Así mismo tendrán que abordar la declaración de Bien de Interés Cultural con la tipología de Sitio Histórico en Cerro Muriano que podrá incidir en el Plan Especial de la Sierra, también los estudios de la Oficina de Medina Azahara y ver las nuevas legislaciones de carácter medioambiental, y cree que de aquí a tres meses se podrá llevar a un Consejo Rector de la GMU.-

Durante la pregunta anterior, se reincorpora al Salón del Pleno el Excmo. Sr. Alcalde.-

10. El Sr. Tejada por último pregunta en relación con el Plan Parcial N-1 Mirabueno, en qué fase está el expediente sancionador por el incumplimiento del deber de urbanizar por parte de la Junta de Compensación, por un importe de unos 14 millones de euros.-

El Sr. Presidente del Pleno contesta que este expediente se inició con la anterior Corporación, y el expediente sancionador se resolvió imponiendo una sanción de 11 millones de euros, que correspondía a la valoración económica de lo no ejecutado de la segunda fase de la Ronda Norte, y en la actualidad se encuentra recurrida la resolución ante el CREA.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-